

**SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.  
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**A los efectos previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente otra información relevante:**

En relación con la comunicación de otra información relevante de 21 de febrero de 2020, con número de registro oficial 162, por la que el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**SGRE**” o la “**Sociedad**”) convocaba Junta General Ordinaria de accionistas, la Sociedad comunica que en su sesión celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad cuya celebración estaba prevista el 26 de marzo de 2020, en primera convocatoria.

La decisión del Consejo de Administración viene motivada por los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros de España el pasado 14 de marzo de 2020 (modificados y complementados en los últimos días), en virtud de los cuales se declara el estado de alarma en el territorio español y, entre otras cuestiones, se restringe en gran medida la circulación de personas. Igualmente se ha tomado en consideración la evolución del coronavirus SARS-CoV-2 y las recomendaciones del Gobierno y las autoridades sanitarias con el fin de evitar reuniones en espacios públicos cerrados y tratar de ralentizar, en la medida de lo posible, la difusión del coronavirus.

La Sociedad ha valorado, entre otras cuestiones, el derecho de los accionistas a asistir a la Junta General y participar en las decisiones que a ella le conciernen, la declaración del estado de alarma y las restricciones impuestas a la circulación de las personas, con las limitaciones que conllevan de cara a dicha participación y la protección de la salud de los accionistas, sus representantes y de los profesionales y proveedores que participan en la celebración de la Junta General. Igualmente, la Sociedad ha tomado especialmente en consideración el art. 41.1.b) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 que extiende la fecha límite para la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas a diez meses tras el inicio del ejercicio.

A la vista de todo lo anterior, la decisión de desconvocar la Junta General es en el mejor interés de la Sociedad y, por tanto, de sus accionistas, así como del resto de sus grupos de interés, especialmente aquellos que, de haberse celebrado la reunión, hubieran tenido que acudir presencialmente a ella.

En consecuencia, queda aplazada temporalmente la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, asumiendo el Consejo de Administración el compromiso de volver a convocarla tan pronto como las autoridades confirmen que es seguro que tenga lugar la reunión. La Sociedad analizará en detalle las medidas

extraordinarias recién publicadas aplicables en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 relativas al funcionamiento de los órganos de gobierno y las adaptaciones técnicas requeridas de cara ampliar, en su caso, el ejercicio a distancia de sus derechos por parte de todos los accionistas en la próxima Junta General en caso de estimarse necesario.

Igualmente y por razones semejantes, la Sociedad ha decidido suspender la celebración del día de mercado de capitales previsto para el 6 de mayo de 2020.

En Zamudio (Vizcaya), a 18 de marzo de 2020

Miguel Ángel López  
Presidente del Consejo de Administración